



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

ACUERDO DE CONCEJO N° 000038 -2019/MDSA

Santa Anita, 05 DIC 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA



VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el Documento Externo N° 16874 presentado por la Organización Distrital de los Comités del Vaso de Leche de Segundo Nivel, el Documento Externo N° 17339 presentada por el Ministerio de Salud, el Documento Externo N° 17465 presentado por la O.S.B Distrital del Vaso de Leche, el Informe N° 0943-2019-GAJ-MDSA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Documento Externo N° 18804 presentado por la O.S.B Distrital del Vaso de Leche, el Informe N° 816-2019-SGSPA-GSPDH/MDSA de la Subgerencia de Salud y Programas Alimentarios, el Informe N° 0114-2019-GSPDH/MDSA de la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano, el Memorándum N° 675-2019-MDSA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el Programa del Vaso de Leche (PVL), constituye un programa social alimentario que implementa el Estado y creado mediante Ley N° 24059 y complementada con la Ley N° 27470 - Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, el cual está dirigido a los grupos más vulnerables de la población, el objetivo principal es mejorar la nutrición de beneficiarios que la Ley señala;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 27470 - Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, modificada mediante Ley N° 27712 señala: "En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura. (...);"

Que, el artículo 1° de la Ley N° 27712, se modifica el numeral 2.2 del artículo 2° de la Ley N° 27470 - Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, la misma que establece: "Los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de dos (2) años consecutivos no pudiendo ser reelegidos de forma inmediata" encargado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

de cumplir y hacer cumplir el conjunto de acciones y disposiciones legales que permitan lograrlos objetivos y finalidad del Programa Vaso de Leche;



Que, el artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estable que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, asimismo, el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos de concejo son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Que, mediante Documento Externo N° 16874 de fecha 22.10.2019 presentado por la Organización Distrital de los Comités del Vaso de Leche de Segundo Nivel solicita designar como representantes en el Comité de Administración para el periodo 2019-2021 a las coordinadoras de Comité de Base debidamente registradas en el RUOS;



Que, con Documento Externo N° 17339 de fecha 30.10.2019 presentada por el Ministerio de Salud solicita mediante Oficio N° 2913-2019/DG-DMGS N° 1917-DIRIS LE/MINSA de fecha 29 de Octubre de 2019, la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, a través de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, procede a la designación la Licenciada en Nutrición Ana María Huapaya Montoya que integre el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de Santa Anita;



Que, de igual forma con Documento Externo N° 17465 de fecha 04.11.2019 presentado por la Organización Social de Base Distrital del Vaso de Leche denominado Madres Ejecutivas del Distrito de Santa Anita, presentan los nombres de sus representantes para que integren el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de Santa Anita;

Que, según el Informe N° 0943-2019-GAJ-MDSA la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que se curse comunicación a los representantes de las organizaciones del Vaso de Leche para que perentoriamente remitan las actas de Asamblea General donde conste la elección de sus representantes ante el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche y subsiguiente se eleven los actuados al Concejo Municipal una vez se subsane la mencionada observación;

Que, mediante Documento Externo N° 18804 de fecha 27.11.2019 la Organización Social de Base Distrital del Vaso de Leche denominado Madres Ejecutivas del Distrito de Santa Anita presentan los documentos que sustentan la designación de su representante al Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de Santa Anita;

Que, con Informe N° 816-2019-SGSPA-GSPDH/MDSA la Subgerencia de Salud y Programas Alimentarios remite los actuados a la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano, subsanando la observación realizada por la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de continuar con el procedimiento correspondiente;

Que, el Informe N° 0114-2019-GSPDH/MDSA de la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano remite la propuesta para la conformación del Comité Administración del Programa del Vaso de Leche de Santa Anita 2019 – 2021, siendo los integrantes:

- ✓ José Luis Nole Palomino (Presidente) - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

- ✓ Lic. Marlene Quispe Pucuhuayla - Subgerente de Salud y Programas Alimentarios de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.
- ✓ Ana María Huapaya Montoya - Representante del Ministerio de Salud.
- ✓ Marolina Haidee Rodriguez Cruz - Representante de la Organización Distrital de los Comités del Vaso de Leche de Segundo Nivel – Santa Anita.
- ✓ Antonia Almonacid Tixe - O.S.B. Distrital del Vaso de Leche Madres Ejecutivas del Distrito de Santa Anita.
- ✓ Silvia Elida Huamán Galarza - O.S.B. Distrital del Vaso de Leche Madres Ejecutivas del Distrito de Santa Anita.



Que, mediante Memorándum N° 675-2019-MDSA/GM la Gerencia Municipal remite la documentación para ser elevado al Concejo Municipal;



Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la aprobación por UNANIMIDAD de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de Santa Anita 2019–2021, el mismo que estará integrado:

<u>NOMBRE</u>	<u>ORGANIZACIÓN</u>	<u>D.N.I.</u>
José Luis Nole Palomino (Presidente)	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.	07500512
Lic. Marlene Quispe Pucuhuayla	Subgerente de Salud y Programas Alimentarios de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.	40580791
Ana María Huapaya Montoya	Representante del Ministerio de Salud.	70440053
Marolina Haidee Rodriguez Cruz	Representante de la Organización Distrital de los Comités del Vaso de Leche de Segundo Nivel – Santa Anita.	07071828
Antonia Almonacid Tixe	O.S.B. Distrital del Vaso de Leche Madres Ejecutivas del Distrito de Santa Anita.	09812584
Silvia Elida Huamán Galarza	O.S.B. Distrital del Vaso de Leche Madres Ejecutivas del Distrito de Santa Anita.	20658445



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano, la Subgerencia de Salud y Programas Alimentarios y demás áreas pertinentes de la Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

Abog. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCO
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

JOSE LUIS MOLE PALOMINO ..
ALCALDE